

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de junio de 1983.-

Vistas estas actuaciones y,

Considerando:

Que la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional solicita por nota agregada a fs. 15, se arbitren los medios necesarios para la reparación de los ascensores de la calle Lavalle N°1334 de / Esta Capital, sede de esa entidad.

Que en la Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios celebrada el 23 de marzo último, en la que la Asociación interviene de acuerdo a la autorización que se le confiriera oportunamente, se resolvió la constitución de un fondo de reserva estimado en PESOS ARGENTINOS: SESENTA Y SIETE MIL (\$a 67.000.-), para la reparación de los ascensores, con obligatoriedad de aporte para todos los consorcistas y a los fines de encarar la reparación de las mencionadas instalaciones, (confr. fs. 8/11).-

Que habiéndose establecido en PESOS ARGENTINOS: SESENTA Y SIETE MIL (\$a 67.000.-), el citado fondo de reserva - estimado de acuerdo a la erogación que implican los trabajos, según surge de las actuaciones -, corresponde el aporte de PESOS ARGENTINOS: CUARENTA Y DOS / MIL CIENTO VEINTINUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$a 42.129,60.) por las unidades nros. 27, 28, y 29 y Complementaria I.

Que ante la urgencia que media en solucionar el grave problema que representa, el estado deficitario de los ascensores de ese inmueble, cuyo funcionamiento irregular pone en peligro la seguridad de las personas, es nece-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////  
sario arbitrar los medios que permitan su pronta superación.-

Por ello SE RESUELVE:

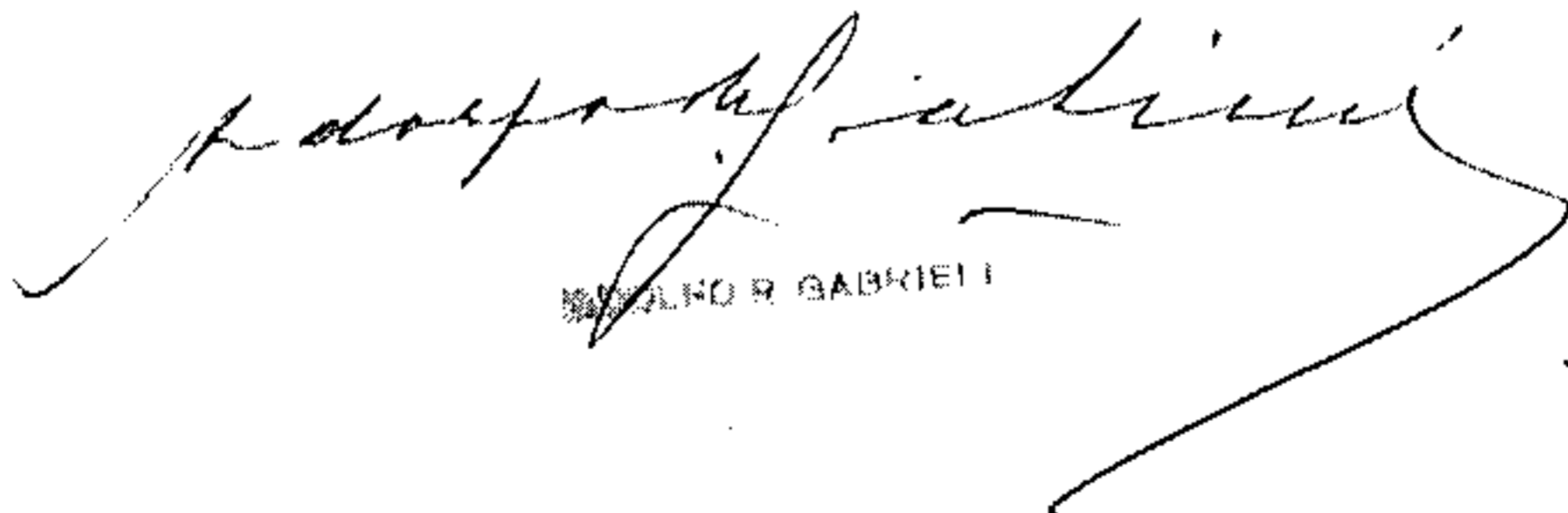
1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir al consorcio de Copropietarios del inmueble de la calle Lavalle N°1334, de esta Capital la suma de PESOS ARGENTINOS: CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$a 42.129,60.- ) en concepto / del fondo de reserva de PESOS ARGENTINOS: SESENTA Y SIETE MIL (\$a 67.000.- ), cuya integración fuera resuelta por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 23 de mayo del corriente año, para la reparación de los ascensores.-

2º) Con copia del informe de fs. 22,23/ y 24 y de la documentación pertinente, fórmense actuaciones / por separado para iniciar las gestiones de asignación definitiva al Poder Judicial de la Nación de las Unidades Funcionales nros. 27, 28 y 29 y Complementaria I del edificio de referencia.-

3º) Imputar el gasto autorizado precedentemente a la cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" / (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

4º) Regístrese, comuníquese y pase a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento.-

G.

  
RODOLFO R. GABRIELLI